



Proyecto de Ley Concursal. Los Juzgados de lo Mercantil

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley Orgánica para la reforma concursal (que modificará la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Penal) la creación de estos nuevos Juzgados, responde a un doble propósito: por una parte, dar respuesta a la necesidad que plantea la nueva Ley Concursal que atribuye al Juez del concurso el **conocimiento de materias pertenecientes a distintas disciplinas jurídicas** y que, hasta el día de hoy, estaban asignadas a diferentes órdenes jurisdiccionales, lo que exige del titular del órgano jurisdiccional y del personal al servicio del mismo una preparación especializada. De otro lado, la complejidad de la realidad social y económica de nuestro tiempo y su repercusión en las diferentes ramas del ordenamiento, aconseja avanzar decididamente en **el proceso de la especialización**.

Así, en un futuro próximo, estos Juzgados tramitarán también las demandas que diriman pretensiones sobre competencia desleal, propiedad industrial, propiedad intelectual, publicidad, sociedades mercantiles y cooperativas, transportes nac ...